

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos oportunos que, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2023, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos/créditos extraordinarios, número 08/2023 del presupuesto de 2023, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente, en el servicio de Intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si no se presentasen reclamaciones, el presente acuerdo será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 4 de abril de 2023.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.
(03/5.828/23)

